

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION ESPECIAL
ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL
OTORGAMIENTO DE CONCESION EXTERNA DE ROUD, A
LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA, DEL
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO ANTIDROGAS AIJCH-
CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP

--- En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:00 horas del día 13 de setiembre del 2024, presentes en las instalaciones del Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP, sito en el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-Callao-2do piso, ubicado en la Avenida Faucett S/N -Callao, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, se procede a la instalación de la comisión especial encargada del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión externa para el servicio de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal policial del Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP, para el periodo 01OCT2024 al 30SET2025, quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES

CAPITAN	PNP	ARTEAGA GARCIA, Diego Fernando	PRESIDENTE
ST3	PNP	BECERRA PULLCH, Jeniffer Karina	VOCAL
ST3.	PNP	ECHEVARRIA MEZA, Lizbet Andrea	SECRETARIA

INTEGRANTES SUPLENTES

ST3	PNP	HINOSTROZA RIVERA, Harrin Hildebrando	PRESIDENTE
S1	PNP	PEREZ AVILA Raquel Janeth	VOCAL
S2	PNP	LLACTA VILCAPUMA, Karen Pamela	SECRETARIO

La presente comisión tendrá las funciones y atribuciones según el numeral VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B:

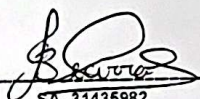
1. Ejercer funciones y atribuciones con total transparencia, imparcialidad y autonomía; y con sujeción en lo que fuere aplicable con la ley de contrataciones del Estado vigente.
2. Llevar todo el proceso de selección para el otorgamiento de la buena pro, cumpliendo con los términos y plazos establecidos en las bases de proceso, sujetándose en lo que fuere aplicable a la ley de contrataciones del Estado.
3. Formular las bases del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión de los comedores remitiéndolo al Jefe de la Dependencia policial, para su aprobación.

5. Seleccionar al que ofrezca las mejores condiciones y garantías prevaleciendo el que otorgue mayores beneficios.
6. Admitir al proceso de selección a persona natural o jurídica, que reúne los requisitos establecidos en la presente Directiva.

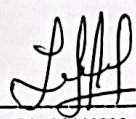
---Siendo las 10:00 horas, del mismo día se dio por concluida la instalación de la comisión especial encargada del proceso de selección, para el otorgamiento de la concesión externa, para el servicio de Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal policial del Departamento Aeroportuaria Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP; encontrándola conforme en todas sus partes; los integrantes proceden a firmar en señal de conformidad. -----

INTEGRANTES TITULARES

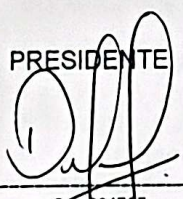
VOCAL


SA-31435982
JENNIFER KARINA BECERRA PULLCH
ST3 PNP

SECRETARIA

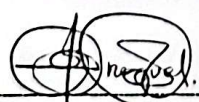

SA-31410993
LIZBET ANDREA ECHEVARRIA MEZA
ST3 PNP

PRESIDENTE


SA-861787
DIEGO FERNANDO ARTEAGA GARCIA
CAPITAN PNP

INTEGRANTES SUPLENTE

VOCAL


SA-31670477
RAQUEL JEANETH PEREZ AVILA
S1 PNP

SECRETARIA


SA-32806934
KAREN PAMELA LLACTA VILCAPUMA
S2 PNP

PRESIDENTE


SA-31411340
HARRIN HILDEBRANDO HINOSTROZA RIVERA
ST3 PNP

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRANDRO PNP

AIJCH-CALLAO-DIVPAD

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN EXTERNA DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO ANTIDROGAS AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN EXTERNA, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, PARA EL SERVICIO DE PREPARACION DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD), PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO AEROPUERTARIA ANTIDROGAS AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP.

REF. a. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021.
b. Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

Se invita a las personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de concesión externa, para los Servicios de Alimentación de Consumo Humano, para el personal policial del Departamento Aeroportuaría Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP, ubicado en el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-Callao-2do piso, ubicado en la Avenida Faucett S/N -Callao.

El contrato de la concesión externa estará a sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efecto del presente contrato, parte se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica las cafeterías y/o comedores.

ASPECTOS A EVALUAR

La comisión Especial efectuará la evaluación de expediente, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocineros y mozos). Máximo de 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de ambos).
- c. Lista y costos del menú. Máximo de 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/. 12.00, otorgándose:
 - 10 puntos: Por el valor de S/ 12.00 otorgará diariamente Almuerzo al personal de servicio y Cena al 50% de Personal de servicio.
 - 20 puntos: Por el valor de S/ 12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al Personal de servicio.

- 30 puntos: Por el Valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al personal de servicio.
- d. Este compromiso estará vigente mientras el monto de ROUD sea de DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 12.00).
- e. Calidad del menú. Máximo de 30 puntos; para asignar a este puntaje los postulantes deberán de cumplir con la prueba que establezca la Comisión Especial.
- f. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecidos en cumplimiento del deber, se le asignará una bonificación adicional a 15% sobre el puntaje final obteniendo para la cual presentara las respectivas documentaciones.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas jurídicas, personas naturales, discapacitado y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de las DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas las partes.
- c. Los postores deberán de contar con un local propio, alquilado o cedido en uso, (concesionario externo), ubicado no mayor a 500 metros de la sede del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, conforme se detalla la ubicación geográfica:

N°	UNIDADES Y SUBUNIDADES DIRANDRO PNP	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO ANTIDROGAS-AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP	SEDE (INTERIOR DEL AIJCH- CALLAO)	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ-CALLAO- 2DO PISO, UBICADO EN LA AVENIDA FAUCETT SM -CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO

De no ser el caso (no contar con local no mayor a 500 metros), deberá mencionar que el servicio de alimentación de consumo humano para el personal policial de este **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, será en la modalidad de delivery, de conformidad al horario de las labores que se ejecutan en este departamento.

- d. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

REQUISITOS.

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa para los servicios de Alimentación de Consumo Humano para el personal policial del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**; tratando de persona jurídica, debe acreditar, con documento idóneo la representación legal (vigencia de poder), la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN-

- LNS-PNP (Lima).
3. Declaración Jurada Domiciliaria.
 4. Carnet de Sanidad
 5. Copia fotostática del DNI de la persona natural con negocio y/o del representante legal de la Persona Jurídica, Carne de Identidad Familiar.
 6. Demostrar capacidad económica de S/10,000.00 nuevos soles en el caso de Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/15,000.00 nuevos soles en el caso de postulante civil.
 7. Certificado de antecedentes Policiales y Penales.
 8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalado en código tributario.
 9. Encontrarse como proveedor de servicio en el registro nacional de proveedores del organismo superior de las contrataciones del Estado (OSCE).
 10. Presentar lista de menús (mínimo tres semanas consecutivas).
 11. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestran la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la cocinera y mozos. (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 13. Lista y Costos del menú (propuesta del postulante, cantidad de alimento diario que otorgar en base al monto de ROUD, siendo el costo de S/. 12.00).
 14. Los postulantes presentaran el expediente ordenado y en un sobre manila CERRADO.
- e. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrara en el archivo de la Oficina de Ración Orgánica Única Diaria del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES.

Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, ubicado en el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-Callao-2do piso, ubicado en la Avenida Faucett S/N -Callao.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo contendió las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en ACTA.
- d. La comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión externa para del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro, y dará cuenta mediante informe respectivo al Jefe del **Departamento Aeroportuario Antidrogas**

AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP, quien procederá a la firma del Contrato respectivo.

- e. El concesionario no podrá transferir parcial, ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni sustituidas.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION.

- a. El contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores (hábiles) a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requiera de sus trabajadores a fin garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de ticket para el respectivo control de consumo de la Ración Orgánica Única Diaria, correrá por cuenta de la **DIVPAD-DIRANDRO PNP**.
- e. El concesionario colocará en el lugar visible de la Cafetería la lista de precios.
- f. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- g. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. La suscripción del contrato tendrá una vigencia durante el periodo del 01OCT2024 al 01OCT2025, por motivo que en la UNIADM UE 029-DIRANDRO PNP, se viene ejecutando los actos preparatorios para el **PROCESO DE SELECCIÓN** para la contratación del Servicio de Alimentación para el Consumo Humano para el personal policial del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, conforme lo establece el numeral 7.10.3 de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Código Civil
- c. Ley N°. 27050. "Ley de las Personas con discapacidad" y su modificatorias

Ley N° 28164.

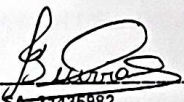
- d. D.L. N. 1148: Ley Orgánica de la PNP.
- e. D.L. N. 1149: Ley de la carrera y situación del personal de la PNP.
- f. D.L.N. 1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
- g. Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC 20MAR2021
- i. Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES.

Los expedientes serán recibidos en Mesa de partes del **Departamento Aeroportuario Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, ubicado en el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-Callao-2do piso, sito en la Avenida Faucett S/N-Callao, según cronograma.

INTEGRANTES TITULARES

VOCAL


SA-31435982
JENNIFER KARINA BECERRA PULLCH
ST3 PNP

SECRETARIA


SA- 31410993
LIZBET ANDREA ECHEVARRIA MEZA
ST3 PNP

PRESIDENTE


OA- 361757
DIEGO FERNANDO ARTEAGA GARCIA
CAPITAN PNP

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE CONCESION EXTERNA PARA LOS
SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL
DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO ANTIDROGAS AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**

- a). **CONVOCATORIA**
DEL 15SET2024 al 20SET2024
- b). **ABSOLUCION DE CONSULTA**
EL 17SET2024 al 18SET2024
- c). **RECEPCION DE DOCUMENTOS**
EL 21SET2024 de 08:00 a 17:00 horas, en mesa de partes del **Departamento Aeroportuaría Antidrogas AIJCH-CALLAO-DIVPAD-DIRANDRO PNP**, ubicado en el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez-Callao-2do piso, sito en la Avenida Faucett S/N-Callao.
- d). **APERTURA DE SOBRES, EVALUACION Y CALIFICACION**
23SET2024 (único día) 14:00 hrs.
- e). **FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES**
23ET2024
- f). **NOTIFICACION Y PUBLICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO.**
24SET2024
- g). **PRESENTACION DE APELACION**
25SET2024
- h). **SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**
28SET2024
- i). **INICIO DE ACTIVIDAD**
01OCT2024.

TELEFONOS CELULARES DE LOS RESPONSABLES: al celular N° 941853008 del Departamento Aeroportuario Antidrogas del AIJCH (servicio) o a la ST3 PNP Lizbet Andrea ECHEVARRIA MEZA CEL. N° 942744110.

INTEGRANTES TITULARES

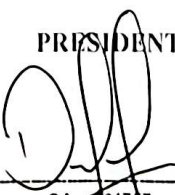
VOCAL


SA-31435982
JENNIFER KARINA BECERRA PULLCH
ST3 PNP

SECRETARIA


SA-31410993
LIZBET ANDREA ECHEVARRIA MEZA
ST3 PNP

PRESIDENTE


OA-361757
DIEGO FERNANDO ARTEAGA GARCIA
CAPITAN PNP